



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2017-00447-00.

En esta ocasión, una vez agotadas las diligencias orientadas a identificar a las personas que actuarán como sucesores procesales del implorante en el marco del actual asunto, el Despacho **programa nuevamente** la diligencia en la que se resolverá el planteado conflicto. Así, tal acto se desplegará el **12 de octubre de 2021, a las 8 a.m.**

Para el efecto, han de tenerse en cuenta las previsiones contenidas en auto de 16 de septiembre de 2020 y lo señalado en el art. 372 *ibidem*, respecto de los efectos y sanciones en cuanto a la inasistencia de las partes y sus apoderados.

Con ese objeto, **secretaría informará con suficiente anticipación la citada calenda al perito designado**, a través de los canales de comunicación proporcionados.

De otro lado, **la nombrada dependencia enterará a los contendientes sobre la plataforma y los enlaces que se utilizarán para evacuar ciertas fases adjetivas comportantes de la práctica programada**, siendo que aquellos sujetos rituales han de **suministrar los correspondientes mecanismos virtuales de contacto**, así como los atinentes a los **testigos convocados**.

De otro lado, se advierte que para ejecutar la inspección del haber, han de observarse estrictamente los protocolos de bioseguridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ

JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 18-03-2021. SECRETARIA.
--

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL



JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8069432c1cf2495ae72eaa5770a095c185772c92237f042b20696ecb092d86
27**

Documento generado en 16/03/2021 03:33:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**